



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Teodoro Sosa Monzón

VOCALES

D. Juan Ramón Martín Trujillo

D. Roberto García Guillén

D. Juan Jesús Facundo Suárez

D. Manuel del Rosario Báez Guerra

D. Armando Raúl Afonso Suárez

D. Tomás Pérez Jiménez

D. Pedro M. Rodríguez Pérez

D. José Luis Rodríguez Quintana

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D. Hipólito A. Suárez Nuez

Dña. María Isabel Guerra Sánchez

D. Dámaso Alexis Arencibia Lantigua

SECRETARIA

Dña. M^a Celia Casal López

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

INTERVENTORA

DÑA. Natalia M^a Oliva García

En Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas del día ocho de octubre de dos mil quince, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente, D. TEODORO SOSA MONZÓN ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a CELIA CASAL LÓPEZ

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado diecisiete de septiembre de 2015, y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda darle su aprobación, con la abstención de los Sres/as miembros de la Junta de Gobierno que no asistieron a dicha sesión.

2.- INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE PARA LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el Instituto Tecnológico de Canarias (I.T.C.), empresa pública dependiente de la Consejería de Industria, Comercio, Energía y Turismo del Gobierno de Canarias, se encuentra desarrollando el proyecto denominado "*Programa de Desarrollo Energético Sostenible para la Mancomunidad del Norte*", estando financiado el mismo por el Cabildo de Gran Canaria.

En dicho proyecto se pretende realizar un diagnóstico en los diez municipios de la Mancomunidad del Norte en relación a la situación actual de los mismos en las siguientes áreas:

- 1.- Eficiencia energética en sectores residenciales y administraciones públicas.
- 2.- Movilidad con vehículo bajo en carbono
- 3.- Valorización energética de residuos.

Con fecha 23 de octubre de 2015 se realizó la primera reunión en la sede de la Mancomunidad para tratar este proyecto, al objeto de explicar el mismo a los responsables técnicos y políticos de los Ayuntamientos de esta entidad.

Excusaron su asistencia a la reunión representantes de tres Ayuntamientos de la Mancomunidad, aunque ya han designado técnicos de los mismos como contactos para poder elaborar el proyecto.

Se ha previsto como fecha de finalización del primer borrador el mes de diciembre de 2015 y para la versión definitiva del proyecto el mes de abril de 2016.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Se ha remitido a los Ayuntamientos el acta de dicha reunión, que sirvió de inicio del proyecto, estableciendo los contactos con las personas que estarían involucradas en este programa para cada uno de los diez Ayuntamientos que componen la Mancomunidad del Norte.

Asimismo en la reunión intervinieron los técnicos de los Ayuntamientos para explicar la situación de cada uno de los municipios, abordando los trabajos desarrollados en eficiencia energética, si contaban con piscina municipal, explicando los problemas surgidos con la gestión de los residuos, tanto ganaderos como agrícolas, así como la existencia y situación de la depuradora municipal.

Considerando lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes toman conocimiento del Informe sobre el Programa de Desarrollo Energético Sostenible para la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

3.- PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en la pasada sesión de Junta de Gobierno de la Mancomunidad, celebrada el pasado 17 de septiembre del corriente, se informó que en enero del año 2011, con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP), que obliga a las Administraciones Públicas a adaptarse para el ejercicio de los derechos que reconoce; desde la Mancomunidad se contrató con la empresa AULOCE, S.A.U. la puesta en marcha de una plataforma para poder prestar dicho servicio, encajando dicha iniciativa dentro de su proyecto de modernización administrativa.

El contrato realizado fue de suministros y por procedimiento abierto, ascendiendo el precio del mismo a ciento sesenta y nueve mil seiscientos dieciocho euros (169.618,00 €) y ocho mil cuatrocientos ochenta euros con noventa céntimos (8.480,90 €) en concepto de IGIC.

En la contratación realizada por la Mancomunidad participaron los Ayuntamientos de Agaete, Artenara, Firgas, Moya, La Aldea de San Nicolás, Teror y Valleseco; así como la propia Mancomunidad. El Ayuntamiento de Santa María de Guía también se ha adherido con posterioridad a la plataforma.

La Plataforma contratada permite gestionar y tramitar los procedimientos administrativos de forma electrónica, así como habilitar nuevos medios telemáticos en su relación con los ciudadanos.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

El software contratado está pensado para facilitar la modernización administrativa y la adaptación de la entidad a la Ley de Administración Electrónica, es una plataforma que facilita la organización, control y gestión de expedientes, permitiendo al Ayuntamiento tener organizada su actividad administrativa y dar el salto del expediente en papel al expediente electrónico, a través de la incorporación de la firma electrónica.

Actualmente esta plataforma se encuentra plenamente operativa y se han realizado acciones de formación de todo el personal de los Ayuntamientos para facilitar su manejo y adaptación a la misma. A fecha actual, a través de la plataforma se han tramitado más de 44.000 expedientes administrativos y se han producido más de 454.000 de documentos administrativos con firma digital.

El pasado 1 de octubre del corriente, se celebró una reunión con los Concejales y técnicos de Nuevas tecnologías de todos los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad para estudiar las propuestas para el mantenimiento de dicha Plataforma de Administración electrónica; puesto que el coste del mantenimiento incluido en el contrato de suministros realizado por la Mancomunidad finaliza en noviembre del presente año, siendo necesario comenzar a abonar el mismo a partir de diciembre de 2015.

En dicha reunión el Ayuntamiento de Gáldar mostró su interés en integrarse en la plataforma de forma inmediata.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Señores Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma de administración electrónica para los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad del Norte.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

Seguidamente se inicia un debate entre los señores asistentes en relación a la situación de la administración electrónica en los Ayuntamientos, así como la obligación de contar con un Portal de Transparencia municipal por imperativo legal antes del 10 de diciembre del presente año; siendo necesario dotar de contenido cada uno de los apartados exigidos por la Ley Canaria de Transparencia y de acceso a la Información Pública.

Asimismo también se expone el alto coste de las aplicaciones informáticas de la empresa *Ayfos*, que en un principio fue contratada por el Cabildo de Gran Canaria hasta que



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

dejó de sufragar dicho gasto y lo asumieron los Ayuntamientos, habiéndose encarecido dicho servicio. Por consiguiente también se plantea la posibilidad de mancomunar dicho servicio al objeto de abaratar su coste. El Sr. Presidente propone primero negociar con el Consejero del área del Cabildo para que vuelva asumir dicho gasto.

Los Señores Asistentes se muestran de acuerdo con dicha propuesta y plantean que si no fuera posible obtener nuevamente la financiación del Cabildo, se planteara la opción de mancomunar el mismo, puesto que los servicios relacionados con las nuevas tecnologías podrían abaratar de esta forma sus costes.

Asimismo el Gerente propone que también se estudien otras opciones que resultan sencillas de mancomunar, como la contratación de la telefonía móvil, o incluso otras de mayor complejidad como la compra de energía de forma conjunta o la contratación del alumbrado público.

4.-INFORME SOBRE EL PROYECTO PARA FOMENTAR LA EMPRENDEDURÍA DE LA MUJERES EN LA COMARCA NORTE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en la pasada sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, celebrada el pasado 17 de septiembre de 2015, se aprobó destinar el remanente del Plan de Empleo de Emergencia Social del Norte de Gran Canaria a un *Proyecto para Fomentar la Emprendeduría de las mujeres en la Comarca Norte*.

Dicho remanente procede de bajas laborales de los trabajadores que se han ido produciendo a lo largo del proyecto y a distintos ahorros en suministros tales como los uniformes

Durante el mes de octubre finalizan los contratos de los trabajadores en los municipios de Artenara, Moya y Valleseco y en el mes de noviembre terminan en el municipio de Teror. Una vez finalizado el proyecto en todos los municipios y recalculadas las cantidades correspondientes a los remantes sobrantes del mismo en su totalidad, se realizará la contratación del proyecto y su puesta en marcha.

El *Proyecto para Fomentar la Emprendeduría de las mujeres en la Comarca Norte*, ha sido remitido a todos los municipios. En su contenido se ha tenido en cuenta dar cumplimiento al *Plan de Dinamización Económica del Norte de Gran Canaria 2014-2020*, acorde con el marco establecido de “crecimiento inteligente y sostenible que sea capaz de generar empleo, desde la base del conocimiento de las potencialidades económicas”. Las Escuelas potenciadoras



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

de mujeres que propone el proyecto, actúan sobre la principal variable potenciadora del mercado de trabajo: *la persona*, y más concretamente sobre sus competencias personales y sociales, a través de un método formativo, basado en la innovación y calidad educativa para el empleo, la inserción social y la salud.

Al objeto de que el desarrollo del proyecto sea lo más eficaz, equitativo y solidario para los diez municipios que conforman la Mancomunidad, la puesta en marcha del proyecto tendrá lugar en 3 sedes situadas en puntos geográficamente concéntricos de la comarca: Arucas, Gáldar y la Aldea de San Nicolás. Distribuyéndose las beneficiarias del proyecto por municipios de la siguiente forma:

MUNICIPIO	POBLACIÓN	SOLIDARIDAD	PARO	PLAZAS - SEDE
AGAETE	1,7	0,43	440	2
ARTENARA	0,35	0,09	54	2
ARUCAS	10,84	2,71	2692	10
FIRGAS	2,24	0,56	520	2
GÁLDAR	7,13	1,78	1885	7
GUÍA	4,06	1,02	1006	4
LA ALDEA	2,4	0,61	464	13
MOYA	2,35	0,59	545	2
TEROR	3,75	0,94	743	3
VALLESECO	1,15	0,29	178	1

CRITERIO 1	POBLACIÓN	80%
CRITERIO 2	SOLIDARIDAD	20%
CRITERIO 3	PARO REGISTRADO	

El Gerente informa que la próxima semana se celebrará una reunión con los concejales y concejalas del área al objeto de realizar la difusión del proyecto y comenzar las inscripciones de las alumnas al mismo

En consecuencia, los Señores Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Aprobar el *Proyecto para Fomentar la Emprendeduría de las Mujeres en la Comarca Norte*, así como su puesta en marcha y contratación.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las Resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

5.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL TRAZADO DE LA CARRETERA G.C.-2 A SU PASO POR LOS MUNICIPIOS DE ARUCAS Y MOYA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en la pasada sesión de Junta de Gobierno se dio cuenta a los señores asistentes de la reunión técnica celebrada el pasado 14 de septiembre del corriente en relación al trazado de la GC-2.

Con posterioridad a la misma se realizó una consulta al Gobierno de Canarias sobre la posibilidad jurídica y medioambiental de recuperar el trazado de la obra que data del año 1996, proyecto denominado “*Duplicación y variante de la carretera C-810. Tramo Enlace de Arucas - El Pagador*”, cuya declaración de impacto ambiental fue aprobada por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 26 de diciembre de 1996, publicada en el BOCA nº 34 de 14 de marzo de 1997, hasta el día de hoy todavía no se ha recibido respuesta a dicha consulta.

Con respecto a los Ayuntamientos afectados, el Ayuntamiento de la Villa de Moya ha informado que dicho proyecto se encuentra incluido en las normas subsidiarias vigentes en su municipio, por consiguiente no plantea objeciones al estudio de dicha posibilidad.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Arucas ha remitido a la Mancomunidad el pasado 29 de septiembre un escrito del siguiente tenor literal:

“Estimado Presidente:

Por la presente, le hacemos llegar las consideraciones oportunas en relación al trazado de la carretera propuesto en el proyecto del Cabildo PTP-15, para el municipio de Arucas.

Para ello, se aporta fotocopia a color del plano del PGO de Arucas, en papel vegetal para poder superponerlo en fotocopia del proyecto de la carretera que aporta el servicio técnico de la Mancomunidad del Norte.

Examinado la superposición descrita, se puede observar que algunos tramos de carretera atraviesa suelos rústico de protección agraria de alta y moderada productividad (colores verde claro y verde oscuro), donde el PGO especifica que “Se permitirá el uso de



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

infraestructuras de transportes en todos aquellos actos de ejecución permitidos por el PIOGC dentro de la zonificación correspondiente y con los niveles de intensidad, observaciones y condicionantes regulados por el mismo“. Es decir que si el trazado viene planteado desde el Plan Insular (PIOGC), es compatible con el PGO.

Además, se puede observar que su trazado afecta a buena parte del sector de suelo urbanizable sectorizado no ordenado denominado SUSNO UBR-06 (color amarillo oscuro); este es el suelo urbanizable previsto desde el PGO para la reubicación de las viviendas afectadas por el Deslinde del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Afecta así mismo, a las edificaciones que incluyen en el Asentamiento Rural el Tarahal-SRAR-18 (amarillo claro).

Por último, en cuanto a afecciones, puede haber afectada alguna pequeña construcción ligada al suelo rústico e incluso pasar pegada a alguna de ellas.

Otro documento aportado, es el de la aprobación inicial del PTP-15. En dicho documento, se puede observar que el trazado viario del proyecto coincide prácticamente con el que se proponía en el PTP-15 como alternativa a la variantes de Bañaderos, sólo que en el PTP -15 se proponía ligeramente desplazada hacia el sur, por o que las afecciones sobre el sector del suelo urbanizable para reubicación o el Asentamiento Rural hubieran resultado mucho menores que las del proyecto propuesto. No se aprecia la segunda rotonda, ubicada en la Costa de las Coloradas, aunque en todo caso, al plantarse dentro de un suelo rústico de protección agraria de moderada productividad, si estuviese propuesto desde el PIOGC, sería compatible con el PGO.

Asimismo indicar, que resulta preocupante la propuesta de ejecutar sólo la mitad de la vía para utilizar esa mitad de dos carriles de circulación en un sentido, mantenimiento los otros dos carriles de desdoblamiento de la GC-2 para la circulación en el sentido contrario.

Eso implicaría que las expectativas municipales, en cuanto al sector de suelo urbanizable para la reubicación de viviendas formase parte del barrio de San Andrés, mediante la ejecución de un boulevard verde, donde actualmente está la GC-2, una vez el tráfico de esta vía se hubiera desplazada al nuevo corredor, se verán truncadas al mantener una vía rápida de dos carriles en uno de los sentidos de la circulación.

Por otra parte, cuando se nos indica desde la Mancomunidad del Norte, el carácter provisional de esta solución, no sabemos de cuánto tiempo se está hablando, por lo que, si desarrollamos el sector de suelo urbanizable y aún persiste esta provisionalidad, no quedará más remedio que dejar prevista las conexiones de ese sector con la vía rápida y pensar que el



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

mismo quedaría asilado entre dos vías rápidas, con lo que, desde el Ayuntamiento de Arucas no vemos viable la provisionalidad de ejecución de dicha obra.”

A la vista del informe, el Sr. Presidente plantea que si es necesario reivindicar los cuatro carriles en lugar de los dos y que el trazado no sea provisional si no definitivo, será necesario tomar decisiones en este sentido. Lo cierto es que en la ejecución de todas las infraestructuras viarias, siempre se tiene que recurrir a alguna expropiación, lo importante es que las compensaciones y la reubicación de los afectados sean dignas.

El problema es que la otra alternativa, que sería la aprobación del Plan Territorial Parcial de Ordenación del Litoral del Norte: Arucas-Moya-Santa María de Guía (PTP-15), se prolongaría más de siete años. Por consiguiente sería más operativo para solucionar este problema, que afecta gravemente a los vecinos de la comarca, que la Mancomunidad reivindicara un trazado definitivo y la ejecución de un boulevard verde, donde actualmente se encuentra la GC-2.

D. Juan Jesús Facundo Suárez, Alcalde de Arucas, manifiesta que la postura de su grupo de gobierno es luchar por el trazado definitivo. No obstante, todavía se está a la espera de las respuestas a las consultas sobre la posibilidad jurídica y medioambiental de recuperar el trazado de la obra que data del año 1996, correspondiente al proyecto denominado “*Duplicación y variante de la carretera C-810. Tramo Enlace de Arucas - El Pagador*”.

El Sr. Presidente plantea, que dada la importancia y urgencia de esta obra, es importante que se establezca una postura consensuada por la Mancomunidad, atendiendo a las propuestas de los Ayuntamientos de Arucas y Moya e incluyendo en el coste de la carretera las posibles expropiaciones

Atendiendo a lo expuesto, los Señores Asistentes a la Junta de Gobierno toman conocimiento del informe sobre la situación del trazado de la carretera G.C.-2 a su paso por los municipios de Arucas y Moya; a la espera para la adopción de acuerdos, a la respuesta sobre las consultas realizadas al Gobierno de Canarias sobre la posibilidad jurídica y medioambiental de recuperar el trazado de la obra que data del año 1996, correspondiente al proyecto denominado “Duplicación y variante de la carretera C-810. Tramo Enlace de Arucas - El Pagador”.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

6.1- Informe sobre el Plan Especial de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades para el periodo 2016-2019.

El Gerente informa que el Cabildo de Gran Canaria concederá a cada una de las Mancomunidades de la isla un millón de euros al año para obras de carácter supramunicipal, con carácter plurianual durante el período 2016-2019. Los expedientes de contratación serán



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

elaborados desde las Mancomunidades. En estos momentos desde el Cabildo se están priorizando los Planes de Cooperación de los Ayuntamientos para comenzar posteriormente con los que afectan a las Mancomunidades.

Seguidamente se inicia un debate entre los señores asistentes en relación a los proyectos supramunicipales que se podrían presentar a dicho Plan Especial de cooperación del Cabildo.

D. Roberto García Guillén, Alcalde de Artenara, plantea que una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en cada municipio, podría ser una posibilidad común para los diez Ayuntamientos.

El Sr. Presidente manifiesta que la Mancomunidad cuenta con un Plan de Dinamización Económica con líneas estratégicas pactadas entre los diez Ayuntamientos, siendo múltiples las posibilidades a estudiar, que pasan desde la potenciación del turismo alternativo, a poder finalizar infraestructuras supramunicipales que todavía no se encuentran terminadas, como el Parque científico-tecnológico o el mercado agrícola comarcal.

Asimismo plantea la importancia de conseguir que la Mancomunidad pueda autofinanciarse en un futuro, exponiendo como ejemplo la inversión que realizó su municipio en paneles fotovoltaicos realizada con un Plan de Cooperación municipal y que actualmente le reporta al Ayuntamiento unos beneficios de 150.000 euros anuales. Por consiguiente, al estar dicha inversión subvencionada, los ingresos anuales se reciben sin tener que estar sujetos a la amortización de la inversión, puesto que no han supuesto un gasto para las arcas municipales.

No obstante, la inversión en energía renovable que se puede considerar más rentable actualmente, es la energía eólica, debido a la modificación de las primas a la energía fotovoltaica. Por consiguiente sería importante contactar con un experto en la materia que estudiara las posibilidades de instalación de aerogeneradores en la comarca Norte.

D. Tomás Pérez Jiménez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás, expone que desde Presidencia del Cabildo se manifestó la posibilidad de que la inversión se realizara donde fuera rentable, incluso en el sureste, si existían mejores condiciones técnicas. Asimismo informa que en su municipio se está repotenciando un aerogenerador, en el que 1 MW pertenece al Ayuntamiento.

D. Juan Ramón Martín Trujillo, Alcalde de Agaete, informa que en su municipio se pretenden sustituir tres aerogeneradores por uno sólo. En su caso los aerogeneradores son privados, participando el municipio como socio con un 5%, correspondiendo el mayor porcentaje a ENDESA. Asimismo informa que le han presentado un proyecto de planta de biomasa para la zona industrial, que también podría resultar otra propuesta a estudiar.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

D. Raúl Afonso Suárez, Concejal del Ayuntamiento de Moya, plantea que el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) está trabajando con este tema y con la posibilidad de instalación de una planta de biomasa en la zona del Pagador.

D. José Luis Rodríguez Quintana, Concejal del Ayuntamiento de Valleseco, manifiesta que existe un gran problema con los residuos ganaderos que está encorsetando el sector primario.

Finalmente, los señores asistentes concluyen que en la reunión de Alcaldes prevista para el próximo martes 3 de noviembre del corriente, se estudiará este asunto con mayor profundidad, al objeto de poder adoptar decisiones sobre los proyectos a incluir en el Plan Especial de Cooperación con las Mancomunidades financiado por el Cabildo de Gran Canaria.

6.2.- Reunión con el Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria y Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

El Gerente informa sobre la reunión que tendrá lugar con el Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria y Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, Miguel Hidalgo Sánchez, el próximo viernes 9 de octubre a las 9:00 horas en la sede de la Mancomunidad, para tratar las principales preocupaciones existentes en la comarca, fundamentalmente en materia hidráulica, para su inclusión en el Plan Hidrológico Insular.

6.3- Designación del representante de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte en el Observatorio para la accesibilidad de Gran Canaria.

Los señores asistentes a la Junta de Gobierno designan al Sr. Presidente como representante de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte en el Observatorio para la Accesibilidad de Gran Canaria, y como suplente al Gerente de esta entidad.

6.4.- Propuesta publicitaria de la revista “Wellcome Gran Canaria”

El Gerente informa sobre la propuesta publicitaria de la revista “Wellcome Gran Canaria”, remitiendo dicha información a los Ayuntamientos para su conocimiento.

6.5.- Informe sobre la Convocatoria de Pleno Extraordinario de la Mancomunidad.

El Gerente informa sobre la convocatoria de Pleno Extraordinario de la Mancomunidad prevista para el próximo martes 13 de octubre a las 9:00 horas en la sede de esta entidad.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

El Pleno de la Mancomunidad tratará en sesión extraordinaria, celebrada después de la Constitutiva, los siguientes puntos a incluir en el orden del día:

- Toma de posesión de los representantes del Ayuntamiento de Arucas como miembros del Pleno de la Mancomunidad. En la primera sesión Plenaria de la Mancomunidad celebrada con posterioridad a las elecciones locales y una vez constituidas las nuevas corporaciones municipales, de fecha 30 de junio de 2015, tomaron posesión los representantes nombrados por los Ayuntamientos como miembros del Pleno de la Mancomunidad; excepto los representantes del Ayuntamiento de Arucas, que se encontraban en el Pleno municipal, cuya demora ocasionó que no pudieran asistir al Pleno de la Mancomunidad.

De conformidad con el acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Arucas de nombramiento de representantes de la corporación en los órganos colegiados, tomarán posesión los representantes designados por el mismo en el Pleno de la Mancomunidad.

- Propuesta de Fijación de las sesiones del Pleno, de conformidad con los Estatutos de la Mancomunidad.

- Propuesta de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad. En este punto se delegará el ejercicio de las competencias del Pleno de la Mancomunidad, ajustándose a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Propuesta de creación, periodicidad y composición de las comisiones informativas. El Pleno de la Mancomunidad establecerá en sesión extraordinaria, celebrada después de la Constitutiva, el número, denominación y funciones de las Comisiones Informativas. En su composición se respetará la proporcionalidad política del Pleno, garantizándose que todo grupo político tenga al menos un representante en cada Comisión.

En el Acuerdo de creación de la Comisión Informativa se deberá determinar la composición concreta de las mismas.

El Gerente informa que las Comisiones Informativas estarán compuestas por un número de miembros no superior a un tercio de número legal de miembros de la corporación. Se añadirá uno más si el número fuese par. Atendiendo a que la Mancomunidad cuenta con 25 representantes miembros del Pleno y que la composición de la Comisión Informativa tiene que ser impar, debe de estar formada por un máximo de 7 representantes. En la pasada legislatura la Comisión Informativa estaba formada por los Alcaldes de esta entidad.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

Puesto que se constituirán dos Comisiones Informativas permanentes de la Mancomunidad:

- Comisión Informativa de la Mancomunidad del Norte
- Comisión de Cuentas que hará siempre las veces de Comisión Informativa en materia de Economía y Hacienda

Puesto que son diez Alcaldes los que forman parte de la Mancomunidad y atendiendo a las limitaciones en número de miembros de las Comisiones Informativas, inferior a siete e impar, *se acuerda por los señores asistentes a la Junta de Gobierno que estén formadas por cinco Alcaldes cada una, atendiendo a los grupos políticos a los que pertenecen y que los otros cinco sean nombrados como suplentes; garantizando de esta forma tanto el cumplimiento de la normativa, como el quórum suficiente para la celebración de las mismas, que nunca podrá ser inferior a tres asistentes.*

6.6- Informe sobre la Reunión de Alcaldes de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

El Gerente informa sobre la Reunión de Alcaldes de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, que tendrá lugar el próximo martes 3 de noviembre del corriente, estando pendiente en determinar el lugar de celebración, que se les comunicará en breve.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Interviene D. Tomás Pérez Jiménez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás, quien muestra su preocupación por la incertidumbre creada en relación con la financiación de la carretera de La Aldea a Agaete.

El Sr. Presidente considera este asunto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Señores Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.

D. Tomás Pérez Jiménez, solicita el apoyo de la Mancomunidad para que se mantengan de forma íntegra las partidas presupuestarias comprometidas para la ejecución de la carretera de La Aldea a Agaete, dada la prioridad y situación de urgencia en su ejecución que se ha tratado en reiteradas ocasiones en el seno de esta entidad.

Considerando lo expuesto, los Señores Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad los siguientes puntos:



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

PRIMERO: Apoyar al Ayuntamiento de la Aldea de San Nicolás en sus reivindicaciones para que se mantengan de forma íntegra las partidas presupuestarias comprometidas para la ejecución de la carretera de La Aldea a Agaete, dada la prioridad y situación de urgencia en la ejecución de esta infraestructura viaria.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, cuando son las dieciocho horas treinta minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA